

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEDUCCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL POR PRÉSTAMO HIPOTECARIO EN QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a la deducción (rebaja) del impuesto predial para aquellos contribuyentes que posean una propiedad en el Distrito Metropolitano de Quito y mantengan una deuda hipotecaria por motivo de adquisición, construcción o mejoras.
¿A quién está dirigido?	El Trámite se encuentra dirigido a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan deuda hipotecaria por motivo de adquisición, construcción o mejoras en inmuebles. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Resolución con rebaja del impuesto predial por préstamo hipotecario.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Cédula de identidad (Presentación). - Formulario de atención de reclamos y peticiones administrativos tributarios. - Tabla de amortización del crédito hipotecario (Copia). - Certificado de saldos emitido por la entidad financiera otorgante del crédito hipotecario. - Escritura de constitución de hipoteca sobre el predio objeto de la petición. Requisitos Específicos: Para extranjeros: - Pasaporte (Copia). Personas jurídicas: - Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (Copia). Para el caso de terceras personas: - Carta de autorización (original) o, poder notariado (Copia); o procuración judicial (copia) - Cédula de la persona autorizada (Copia)
¿Cómo hago el trámite?	- Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios / Gestión Tributaria https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO_RECLAMOS_ADMINISTRATIVOS_SIMPL_TRAM%2012-11-2019.pdf - Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos. - Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal cercana a su domicilio y solicitar un turno. - Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado. - Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento. - En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicitará remitir información adicional para la atención del trámite. - Recibir resolución u oficio con la respuesta de atención al trámite. NOTA: Para acceder al 100% del beneficio el trámite debe ser ingresado hasta el 30 de noviembre del año anterior. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 Las Administraciones Zonales se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: CALDERÓN Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari Teléfonos: 2825393 / 2428401 ELOY ALFARO Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga. Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.
Teléfonos: 3952300 ext. 12464

LA DELICIA

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.
Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.
Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS

Dirección: Calle Grinaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.
Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina
Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.
Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín
Teléfonos: 2376-014

BICENTENARIO

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.
Teléfonos: 3952 - 300 ext. 1304

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Artículo. III.5.76.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículo. 503 .

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	4
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	40
2025	01	0	28
2024	12	0	4
2024	11	0	16
2024	10	0	2
2024	09	0	2
2024	08	0	4
2024	07	0	5